

30 JUL 2013

BAQUEDANO,

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

VISTOS:

1800

1. Informe de Asesor Jurídico N° 18 de fecha 19 de julio de 2013.
2. Apelación formulada por el contratista don Juan Carlos Guerrero Torres, Gerente General de Empresas Keystone Ingeniería y Servicios Ltda., a la multa impuesta en el marco de la ejecución de la obra denominada "PINTURA EXTERIOR Y CIERRE DE ESCUELA G-130 LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 3845-35-LE12, de fecha 17 de junio de 2013.
3. Certificado de notificación de multa a Representante de Empresa Keystone Ingeniería Ltda., de fecha 10 de junio de 2013.
4. Informe Técnico N° 77/2013 de fecha 05 de junio de 2013, suscrito por el Arquitecto, Inspector Técnico de SECPLA, Cristián Morales Pumarino
5. Informe Técnico N° 76/2013 de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito por el Arquitecto, Inspector Técnico de SECPLA, Cristián Morales Pumarino.
6. Decreto Exento N° 2933 de fecha 20 de diciembre de 2012 que aprueba las Bases Generales Administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación denominada "PINTURA EXTERIOR Y CIERRE DE ESCUELA G-130 LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 3845-35-LE12.
7. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose interpuesto apelación por parte del representante de la empresa Keystone Ingeniería y servicios Ltda., a la multa impuesta por el ITO de SECPLA en el marco de la ejecución de la obra denominada "PINTURA EXTERIOR Y CIERRE DE ESCUELA G-130 LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 3845-35-LE12, y teniendo presente las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la licitación, y lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **RECHACESE PARCIALMENTE LA APELACIÓN PRESENTADA** con fecha 17 de junio 2013, por el representante de la empresa Keystone Ingeniería y Servicios Ltda., y proceda la Unidad Técnica del contrato, SECPLA, imponer multa por la suma de \$931.431.- (novecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos) reteniendo lo adeudado del estado de pago, conforme al punto 41.2 de las Bases Administrativas Generales de la obra denominada "PINTURA EXTERIOR Y CIERRE DE ESCUELA G-130 LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 3845-35-LE12.
2. **COMUNIQUESE**, a los siguientes departamentos Secretaria Comunal de Planificación, control y finanzas.
3. **NOTIFIQUESE** de esta resolución por la Secretaria Municipal al apelante.

4. **ARCHIVARSE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SECPLA
- Unidad de Control
- Archivo



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL

VºBº SG DE DE 20

